



Se autoriza al Sr. Alcalde para contestar la citada comunicacion, y caso de que se insistiera en el pago, se interponga el recurso de alzada.

creo que bastará para que el Sr. Gobernador no insistiera. Por resultado de todo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que conteste á la citada comunicacion lo que estime procedente, y para en el caso de que el Sr. Gobernador insistiera en que se hiciere el pago de la cantidad antes indicada, interponga recurso de alzada de su acuerdo para ante el Ministro.

Se desestima la peticion de D. Tomas Llorach, para construir un puente de madera en la acequia de Alfufia.

Visto el dictamen de la Comision de Policia rural en la instancia de D. Tomas Llorach, apoderado de D. Santiago Sandoval Esteller, y visto tambien el expediente seguido en el año último en la misma instancia para construir un puente en la acequia mayor de Barreras, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime como propone la Comision no haber lugar á lo que se solicita de hacer el expresado puente de madera y estar á lo acordado en sesion de veinte y dos de febrero del año próximo pasado por ceñirse estrictamente á las disposiciones de la Ordenanza Rural.

Permiso para edificar varias casitas en la carretera de Alfufia.

De conformidad á lo propuesto por la Comision de Policia urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso á D. Custasio de Ugarte, apoderado de D. Francisco

